

# Agenda Regulatoria Indicativa

Versión 03  
21 de abril de 2017

# 2017

El presente documento contiene la propuesta de Agenda Regulatoria Indicativa Anual para la vigencia 2017, aprobada en Sesión de Comisión Extraordinaria No. 9 del 21 de diciembre de 2016 y modificada mediante Sesiones de Comisión Ordinarias No. 229 y 230 del 29 de marzo y 21 de abril de 2017 respectivamente.

# 1 Introducción

El presente documento tiene como objetivo presentar la propuesta de temas que conformarán la Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2017, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.3.6.3.2.6 y 2.3.6.3.2.7 del Decreto 1077 de 2015. Esta propuesta contiene los temas que serán asumidos por la Comisión durante dicho lapso y los cronogramas generales previstos.

## 2 Antecedentes

Para la definición de los proyectos de la Agenda Regulatoria Indicativa 2017, así como los estudios paralelos a la misma, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "*Todos por un nuevo País*".
- Política sectorial y desarrollos normativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Documentos CONPES aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Avances y resultados de la Agenda Regulatoria Indicativa de 2016.
- Disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.

En la siguiente sección se proponen los proyectos regulatorios que harán parte de la agenda indicativa para el año 2017, con una breve descripción de su alcance.

## 3 Agenda Regulatoria Indicativa 2017

### 3.1 Proyectos Regulatorios

#### ***Servicio Público Domiciliario de Acueducto y Alcantarillado***

3.1.1 Publicación de las variables necesarias para el cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa con la metodología DEA.

Objetivo: Establecer las variables para el cálculo de los puntajes de Eficiencia Comparativa, que son necesarios para que las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, calculen el Costo Medio de Administración (CMA) y el Costo Medio de Operación (CMO), según lo definido en el nuevo marco tarifario de dichos servicios públicos para grandes prestadores.

3.1.2 Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado aplicable a pequeños prestadores.

Objetivo: Expedir un marco tarifario para el cálculo de las tarifas de los pequeños prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia,

calidad y economía. Así mismo, se tendrá en cuenta los aspectos incluidos en la reglamentación de esquemas diferenciales urbanos y rurales.

### 3.1.3 Alianzas Público Privadas en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Objetivo: Señalar los estándares de servicio, su gradualidad y las demás medidas regulatorias que permitan la aplicabilidad y operatividad de las Asociaciones Público Privadas - APP para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

### 3.1.4 Mercado Regional para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Revisión y armonización de las Resoluciones CRA 628 y 633 de 2013 frente a los nuevos marcos tarifarios de acueducto y alcantarillado y otras disposiciones.

Objetivo: Actualizar el esquema de mercados regionales para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, señalado en las Resoluciones CRA 628 y 633 de 2013, para armonizarlo con lo dispuesto en el nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenidos en la Resolución CRA 688 de 2014, el marco tarifario de pequeños prestadores y las normas referentes a los esquemas diferenciales.

Considerando que la metodología tarifaria para grandes prestadores cambió, y con ella la forma de calcular costos, establecimiento de metas de servicio y eficiencia, reglamento de calidad y descuentos, tratamiento de las inversiones, entre otros; es necesario adaptar el esquema de mercados regionales existente a estas nuevas disposiciones y de este modo sean compatibles.

### 3.1.5 Metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.

Objetivo: Expedir la resolución que incluya la revisión y actualización de los indicadores y las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, por las cuales se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, que permitan evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y establecer la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo.

### 3.1.6 Consumo Suntuario.

Objetivo: Revisar el cobro del cargo por unidad de consumo suntuario, de tal forma que se contribuya al uso eficiente y ahorro del agua a través de una señal regulatoria

### 3.1.7 Tarifa con medición de vertimientos.

Objetivo: Definir la metodología para el cobro del servicio público domiciliario de alcantarillado en los casos en que exista medición de los vertimientos.

En razón a que la tecnología actualmente permite la medición de los vertimientos y que existen casos en los que se amerita una medición y facturación del servicio público domiciliario de alcantarillado por la diferencia de volúmenes respecto a lo establecido regulatoriamente, surge la necesidad de desarrollar una metodología que permita la facturación del servicio público domiciliario de alcantarillado basada en la medición de vertimientos.

- 3.1.8 Ajuste régimen de calidad y descuentos: marco acueducto y alcantarillado grandes prestadores. Índice de Continuidad. Modificación del artículo 89 de la Resolución CRA 688 de 2014, en cuanto al indicador de continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

Objetivo: Modificar el artículo 89 de la Resolución CRA 688 de 2014, en lo referente al Índice de Continuidad para todo el sistema y por ruta de lectura.

### **Servicio Público de Aseo**

- 3.1.9 Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a pequeños prestadores.

Objetivo: Expedir el marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, estableciendo señales de eficiencia económica como: calidad del servicio mediante la definición de estándares, suficiencia financiera de los prestadores con costos eficientes, fortalecimiento del aprovechamiento y estructuración de las herramientas que propendan por la regionalización; determinación de costos diferenciales con base en las condiciones especiales de estos mercados.

- 3.1.10 Áreas de Servicio Exclusivo.

Objetivo: Definir los criterios, parámetros y metodología con arreglo a los cuales verificará la existencia de las condiciones previas para otorgar una o varias áreas de servicio exclusivo, los lineamientos generales y condiciones para que la entidad concedente pueda incluir cláusulas que tengan por objeto el otorgamiento de áreas de servicio exclusivo en los contratos respectivos y la metodología para que las entidades territoriales determinen y demuestren la viabilidad técnica, financiera, económica y social del área o áreas de servicio exclusivo a otorgar.

- 3.1.11 Competencia en el servicio público de aseo.

Objetivo: Definir la regulación que promueva la competencia en el mercado para el servicio público de aseo y el cumplimiento de los criterios de continuidad, calidad, cobertura y precio, obteniendo economías de escala comprobables, asegurando la participación de los usuarios, permitiendo la prestación universal del servicio y garantizando la salubridad pública y el medio ambiente sano.

- 3.1.12 Alianzas Público Privadas en el servicio de aseo.

Objetivo: Establecer las consideraciones normativas y las medidas regulatorias que permitan la configuración de alianzas público privadas en el servicio de aseo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

- 3.1.13 Desarrollo de las Disposiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en materia de aprovechamiento específicamente a lo referido a la provisión de inversiones.

Objetivo: Determinar el porcentaje de los recursos del recaudo del servicio público de aseo que se deberá reservar para las provisiones de inversiones requeridas en los Planes de Fortalecimiento Empresarial en desarrollo del artículo 2.3.2.5.3.5 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 2016 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

### **Otros proyectos regulatorios**

- 3.1.14 Procedimiento Único para la modificación de fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Objetivo: Realizar la revisión de la Resolución CRA 271 de 2003, respecto del procedimiento para el trámite de las modificaciones de carácter particular de las Fórmulas Tarifarias y/o del Costo Económico de Referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a la luz de la expedición de los nuevos marcos tarifarios y de otras disposiciones regulatorias.

- 3.1.15 Revisión Integral de la Regulación del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia. Actualización de la Resolución CRA 151 de 2001.

Objetivo: Realizar la revisión integral de la Resolución CRA 151 de 2001, para determinar la vigencia de sus disposiciones, debido a distintas derogatorias que han recaído sobre varias de sus normas.

## **3.2 Estudios paralelos**

La Comisión plantea para el año 2017 la realización de estudios que complementan los proyectos regulatorios enunciados anteriormente, que se enmarcan dentro de las funciones de la entidad y que permitirán establecer la base, si así se considera, para expedir regulaciones posteriores. De esta manera, se proponen los siguientes:

- 3.2.1 *Cambio climático y requerimiento de medidas regulatorias.*

Objetivo: Revisión de las medidas regulatorias que contribuyan a incorporar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y análisis de instrumentos que faciliten la internalización de costos ambientales.

- 3.2.2 *Esquemas de prestación binacional en el sector de agua potable y saneamiento básico*

Objetivo: De acuerdo con lo señalado en el documento CONPES 3805 de 2014, la Comisión realizará la revisión normativa y la evaluación de la pertinencia de expedir una regulación particular para los esquemas de prestación binacionales en el sector.

### 3.2.3 *Sistemas de extracción, captura activa y pasiva para el manejo de gases.*

Objetivo: Realizar un estudio para identificar los costos de los sistemas de extracción, captura activa y pasiva para tratamiento de gases, como insumo para expedir la regulación que permita el reconocimiento de estos costos dentro de las tarifas del servicio público de aseo, en cumplimiento del Plan de acción definido en el Documento CONPES 3874 de 2016: Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

## AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2017 PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL

| N°   | Proyecto  | CRONOGRAMA PROPUESTO 2017 |  |                       |                       |
|--|---|---------------------------|--|-----------------------|-----------------------|
|  |   | I Trimestre               | II Trimestre                                   | III Trimestre         | IV Trimestre          |
| <b>Servicio Público Domiciliario de Acueducto y Alcantarillado</b> |   |                           |  |                       |                       |
| 1  | Publicación de las variables necesarias para el cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa con la metodología DEA.   |                           | Resolución de Trámite<br>Resolución Definitiva |                       |                       |
| 2  | Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado aplicable a pequeños prestadores.   |                           |  | Resolución Definitiva |                       |
| 3  | Alianzas Público Privadas en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.  |                           | Resolución Definitiva                          |                       |                       |
| 4  | Mercado Regional para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Revisión y armonización de las Resoluciones CRA 628 y 633 de 2013 frente a los nuevos marcos tarifarios de acueducto y alcantarillado y otras disposiciones.                              |                           | Resolución de Trámite                          |                       | Resolución Definitiva |
| 5  | Metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.   |                           |  |                       | Resolución de Trámite |
| 6  | Consumo Suntuario   |                           |  | Resolución de Trámite | Resolución Definitiva |
| <b>Servicio Público Domiciliario de Acueducto y Alcantarillado</b> |   |                           |  |                       |                       |
| 7  | Tarifa con medición de vertimientos.  |                           | Resolución Definitiva                          |                       |                       |
| 8  | Ajuste régimen de calidad y descuentos: marco acueducto y alcantarillado grandes prestadores. Índice de Continuidad. Modificación del artículo 89 de la Resolución CRA 688 de 2014, en cuanto al indicador de continuidad en la prestación del servicio de acueducto. |                           | Resolución de Trámite<br>Resolución Definitiva |                       |                       |

| N°   | Proyecto   | CRONOGRAMA PROPUESTO 2017 |                       |                       |                       |
|--|--|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|  |  | I Trimestre               | II Trimestre          | III Trimestre         | IV Trimestre          |
| <b><i>Servicio Público de Aseo</i></b>     |  |                           |                       |                       |                       |
| 9  | Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a pequeños prestadores.   |                           |                       |                       | Resolución de Trámite |
| 10   | Áreas de Servicio Exclusivo.   |                           | Resolución de Trámite |                       | Resolución Definitiva |
| <b><i>Otros proyectos regulatorios</i></b> |  |                           |                       |                       |                       |
| 11   | Competencia en el servicio público de aseo.  |                           | Resolución de Trámite |                       | Resolución Definitiva |
| 12   | Alianzas Público Privadas en el servicio de aseo   |                           |                       | Resolución de Trámite |                       |
| 13   | Desarrollo de las disposiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 del MVCT en materia de aprovechamiento específicamente en lo referido a la provisión de inversiones. |                           | Resolución Definitiva |                       |                       |
| 14   | Procedimiento Único para la modificación de fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.   |                           | Resolución de Trámite |                       | Resolución Definitiva |
| 15   | Revisión Integral de la Regulación del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia. Actualización de la Resolución CRA 151 de 2001.  |                           |                       | Resolución de Trámite |                       |